

04 de septiembre de 2012

Señor  
Edin Alexander de Jesús Mejía.  
Viceministro encargado de asuntos del Petén  
Su Despacho.

Señor de Jesús Mejía:

Se hace de su conocimiento que se practicó auditoría Administrativa Financiera a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el departamento del Petén, con base al artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y Nombramiento UDAI-066-2012 del 27 de julio 2012, suscrito por el Auditor Interno.

**I. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:**

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Evaluar la razonabilidad de los egresos.
- Verificar el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Comprobar la existencia e integridad de fondos y valores.
- Determinar si las transacciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, se realizan conforme a procedimientos escritos legalmente establecidos.
- Verificar el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Comprobar la existencia de un control adecuado del combustible, asignado a la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

## **II. RESPONSABILIDAD CON MOTIVO DE TRABAJO:**

Auditoría Interna goza de independencia de actuación y criterio respecto a funciones, operaciones y actividades de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

La Auditoría se practicó conforme a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Guatemala, éstas requieren que sea debidamente planificada y se examine con base en pruebas selectivas, para obtener evidencia comprobatoria que asegure que los procedimientos de control interno no contienen errores importantes y proporcionen una base razonable para expresar nuestra opinión.

La responsabilidad administrativa es solidaria de acuerdo al Artículo 8 y 13 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, “Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos”. Por consiguiente, es responsabilidad de la Administración de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Control Interno.

## **III. ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

La revisión de los registros de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas; en consecuencia incluyó la revisión de los aspectos legales de los documentos de soporte que respaldan el registro de los ingresos y egresos del 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2012.

## **IV. NOTAS EXPLICATIVAS:**

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Peten no cuenta con fondo rotativo interno. Además a la fecha de la auditoría no tienen existencias de combustibles, el libro para control de combustible autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro 263-2011 del 26 de abril de 2011 se encuentra con saldo

ceros, el libro de combustible se encuentra resguardado por el señor Byron Marconi Ovando auxiliar de almacén e inventarios.

- Además la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén para llevar sus controles posee libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas de la siguiente manera: Libro para control de agua registro 262-2011, libro para conocimientos registro 261-2011 y libro para actas registro 263-2011, todos autorizados con fecha 26 de abril de 2011.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén no tiene cuenta específica en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, sus gastos son registrados en la cuenta Servicios de Dirección y Coordinación Superior, por lo que no se puede establecer su ejecución presupuestaria, por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de julio de 2012.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén cuenta con 48 empleados, los resultados de la verificación realizada se consideran razonables.
- Los ingresos y egresos del almacén de la Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén se registran en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el número 258-2011 del 26 de abril de 2011. Además llevan Tarjeta Kardex de Almacén, constatándose que sus operaciones se encuentran al día.
- La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén, registra sus activos fijos en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el número 259-2011 del 26 de abril de 2011. Además, para su control cuenta con tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Los activos fijos al 31 de diciembre de 2011, registrados en el folio 28 del libro mencionado, ascienden a la cantidad de Ciento sesenta mil seiscientos ocho quetzales con setenta y cinco centavos (Q.160,608.75).

- La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Viceministerio Encargado de los Asuntos del Petén, autorizó ante la Contraloría General de Cuentas un libro bajo el número 260-2011 del 26 de abril de 2011, para llevar el registro y control de todos los bienes inventariables que se adquirieron con fondos provenientes del convenio 36-92, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza -CATIE-, para la administración financiera de fondos del proyecto Centro Maya. que ascienden a la cantidad de un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete quetzales con veinticinco centavos (Q.1,743,947.25).
- Se realizó el corte de formas de los documentos oficiales de las existencias físicas al 08 de agosto de 2012, los cuales se describen a continuación:

Descripción	Existencias		Cantidad
Tarjetas de Kardex de almacén	142	500	359
Requerimiento de Materiales	248	500	253
Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventario forma 1-H serie B	0529571	0529800	230

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la administración de la Dirección.

## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Como resultado de la Auditoría se menciona que lo más relevante de los bienes se adquirió con fondos provenientes del convenio 36-92, sin embargo, este se encuentra vencido y en el Acuerdo ministerial No. AGN-52-2012, del 29 de marzo de 2012, se nombró la Comisión de Liquidación de dicho Convenio y a la fecha de la Auditoría la comisión de liquidación sigue trabajando en el proceso para poder concluir la liquidación del mismo.

## VI. OPINIÓN:

Con base en los resultados, Auditoría Interna OPINA: Los recursos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, por el período del 01 de enero de 2011, al 31 de julio de 2012, de conformidad con las Normas Generales de Control

Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, presentan razonablemente todos los aspectos importantes.

Atentamente,

Eliseo Tax  
Auditor MAGA

Lic. Manuel Francisco Trujillo Morales  
Supervisor de Auditoría

**Lic. Erick Francisco Castillo Contreras**  
**Jefe de Auditores**  
**MAGA**

Cc. Director de Desarrollo Agropecuario  
Archivo UDAI.  
Papeles de trabajo.

(Consta de 05 folios)